



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
22 de enero de 2002  
Español  
Original: inglés

Asamblea General  
Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 62 del programa  
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad  
Quincuagésimo séptimo año

## **Carta de fecha 21 de enero de 2002 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con mi carta de fecha 16 de octubre de 2001 (A/56/476-S/2001/972), tengo el honor de señalar a la atención de Su Excelencia las nuevas y repetidas violaciones de la región de información de vuelo de Nicosia y del espacio aéreo nacional de la República de Chipre, cometidas por aeronaves militares de la Fuerza Aérea de Turquía los días 12, 15, 22, 24 y 25 de octubre, 1º, 2, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 21, 22 y 29 de noviembre y 5, 12, 13, 24, 25 y 26 de diciembre de 2001.

El 12 de octubre, una aeronave militar turca C-160 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave regresó el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara.

El 15 de octubre, dos aeronaves militares turcas RF-4, volando en formación, penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo, antes de regresar a la región de información de vuelo de Ankara.

El 22 de octubre, dos aeronaves militares turcas (1 B-200 y 1 CN-235) entraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave B-200 regresó el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara, mientras que la aeronave CN-235 regresó a la región de información de vuelo de Ankara el 26 de octubre de 2001.

El 24 de octubre, dos aeronaves militares turcas (1 C-160 y 1 CN-235) penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre. Las violaciones cometidas fueron las siguientes:



a) La aeronave militar C-160 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de dirigirse hacia el sudeste. La aeronave regresó el mismo día procedente de la misma dirección y sobrevoló la zona de Karpasia, violando de nuevo el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, antes de dirigirse hacia la región de información de vuelo de Ankara;

b) La aeronave militar CN-235 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Mesaoria, antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave regresó el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara.

El 25 de octubre, dos aeronaves militares turcas F-4, procedentes de la región de información de vuelo de Ankara, penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo, antes de dirigirse hacia el oeste.

El 1° de noviembre, una aeronave militar turca F-4, procedente del sudeste, penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de partir hacia la región de información de vuelo de Ankara.

El 2 de noviembre, dos aeronaves F-4 y dos RF-4, volando en formación procedentes de la región de información de vuelo de Ankara, penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) y, después, paralelamente a la costa septentrional de Chipre, antes de partir hacia la región de información de vuelo de Ankara.

El 6 de noviembre, una aeronave militar turca B-200 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave regresó a la región de información de vuelo de Ankara el 8 de noviembre.

El 7 de noviembre, dos aeronaves militares turcas (1 F-4 y 1 C-130) penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre. Las violaciones cometidas fueron las siguientes:

a) La aeronave F-4, procedente del sudeste, penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de partir hacia la región de información de vuelo de Ankara;

b) La aeronave C-130, procedente de la región de información de vuelo de Ankara, penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de

Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de dirigirse hacia el sudeste. Esta aeronave regresó procedente de la misma dirección.

El 8 de noviembre, una aeronave militar turca B-200 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave B-200 regresó el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara.

El 9 de noviembre, una aeronave militar turca CN-235 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave CN-235 regresó el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara.

El 12 de noviembre, una aeronave militar turca C-650 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave C-650 regresó el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara.

El 14 de noviembre, una aeronave militar turca CN-235 y una GulfStream penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. Ambas aeronaves regresaron el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara.

El 15 de noviembre, una aeronave militar turca C-130 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave C-130 regresó el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara.

El 16 de noviembre, una aeronave militar turca CN-235 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave CN-235 regresó el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara.

El 21 de noviembre, tres aeronaves militares turcas (2 F-16, volando en formación, y 1 C-160) penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre. Las violaciones cometidas fueron las siguientes:

a) Las dos aeronaves F-16, procedentes de la región de información de vuelo de Ankara, penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo antes de partir en dirección oeste;

b) La aeronave C-160, procedente de la región de información de vuelo de Ankara, penetró en la región de información de vuelo de Nicosia violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave CN-235 regresó el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara.

El 22 de noviembre, una aeronave militar turca C-160 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés), antes de marcharse en dirección sudeste. La aeronave regresó posteriormente procedente de la misma dirección.

El 29 de noviembre, una aeronave militar turca CN-235 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave CN-235 regresó el mismo día a la región de información de vuelo de Ankara.

El 5 de diciembre, una aeronave militar turca C-130 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de partir en dirección sudeste. La aeronave regresó después procedente de la misma dirección.

El 12 de diciembre, una aeronave militar turca C-160 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de partir en dirección sudeste. La aeronave regresó posteriormente procedente de la misma dirección.

El 13 de diciembre, una aeronave militar turca F-4 procedente del sudeste penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés), antes de dirigirse hacia la región de información de vuelo de Ankara.

El 24 de diciembre, 19 aeronaves militares turcas (12 F-16, 4 F-14, 1 CN-235 y 2 KC-135) penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre. Las violaciones cometidas fueron las siguientes:

a) Un CN-235 violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, sobrevolando la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de regresar a la región de información de vuelo de Ankara;

b) Dos aeronaves militares KC-135 penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas de tráfico aéreo antes de marcharse en dirección sudeste. Las aeronaves regresaron el mismo día procedentes de la misma dirección;

c) Ocho F-16, volando en dos formaciones, violaron el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés)

antes de partir en dirección sudeste. Las aeronaves regresaron el mismo día procedentes de la misma dirección;

d) Cuatro aeronaves militares F-16, volando en formación, penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas de tráfico aéreo antes de partir en dirección sudeste. Las aeronaves regresaron el mismo día procedentes de la misma dirección;

e) Cuatro aeronaves militares F-14, volando en formación, penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas de tráfico aéreo antes de partir en dirección sudeste. Las aeronaves regresaron el mismo día procedentes de la misma dirección.

El 25 de diciembre, 10 aeronaves militares turcas (4 F-16, 4 F-4, 1 CN-235 y 1 KC-135) penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre. Las violaciones cometidas fueron las siguientes:

a) Una CN-235 violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, sobrevolando la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de regresar a la región de información de vuelo de Ankara;

b) La aeronave militar KC-135 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas de tráfico aéreo antes de partir en dirección sudeste. La aeronave regresó el mismo día procedente de la misma dirección;

c) Cuatro aeronaves militares F-16 y cuatro F-4, volando en dos formaciones, violaron el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de partir en dirección sudeste. La aeronave regresó el mismo día procedente de la misma dirección.

El 26 de diciembre, 11 aeronaves militares turcas (8 F-16, 1 CN-235, 1 KC-135 y 1 C-160) penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre. Las violaciones cometidas fueron las siguientes:

a) Una CN-235 violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, sobrevolando la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de regresar a la región de información de vuelo de Ankara;

b) La aeronave militar KC-135 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas de tráfico aéreo antes de partir hacia el sudeste. La aeronave regresó el mismo día procedente de la misma dirección;

c) La aeronave militar C-160 violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, sobrevolando la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de partir en dirección sudeste. La aeronave regresó el mismo día procedente de la misma dirección;

d) Cuatro aeronaves militares F-16, volando en formación, violaron el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, sobrevolando la zona de Karpasia (cabo de San Andrés) antes de partir en dirección sudeste. Las aeronaves regresaron el mismo día, volando en dos formaciones, procedentes de la misma dirección;

e) Cuatro aeronaves militares F-16 que regresaban volando en formación a la región de información de vuelo de Ankara penetraron en la región de información

de vuelo de Nicosia, violando las normas de tráfico aéreo antes de partir en dirección sudeste. La aeronave regresó el mismo día procedente de la misma dirección.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, protesto enérgicamente contra los actos arriba referidos, que infringen el derecho internacional así como las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Chipre, y pido que cesen de producirse. Quisiera observar que estas infracciones se producen en el momento en que comienzan las conversaciones directas en Chipre por invitación del Secretario General de las Naciones Unidas, en cumplimiento de su misión de buenos oficios. No olvidemos que el Consejo de Seguridad, en su declaración de 14 de diciembre de 2001, apoyó plenamente la misión de buenos oficios del Secretario General, de acuerdo con la resolución 1250 (1999) del Consejo de Seguridad. Esperemos que el Gobierno de Turquía dé muestras de moderación y cese de violar el espacio aéreo de Chipre, contribuyendo así a los esfuerzos por encontrar una solución justa y viable para el problema de Chipre conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dr. George **Kasoulides**  
Encargado de Negocios interino

---